

TARIFAS y REDUCCIONES SER

Las tarifas base del SER son las siguientes:

	<i>PLAZAS AZULES</i>			
	<i>Tarifa base (euros)</i>			
	<i>Zonas de Bajas Emisiones</i>	<i>Resto SER</i>	<i>Ámbito Diferenciado de Establecimientos Sanitarios</i>	<i>Ámbito Diferenciado de Larga Estancia</i>
- Estacionamiento de un vehículo hasta veinte minutos (tarifa mínima).....	0,25	0,25	0,20	-
- Estacionamiento de un vehículo por media hora.....	0,45	0,40	0,30	-
- Estacionamiento de un vehículo por una hora	1,20	1,10	0,60	0,50
- Estacionamiento de un vehículo por hora y media.....	2,05	1,70	0,90	-
- Estacionamiento de un vehículo por dos horas.....	2,95	2,75	1,20	1,00
- Estacionamiento de un vehículo por dos horas y media	4,00	3,80	1,55	-
- Estacionamiento de un vehículo por tres horas.....	5,40	5,20	1,85	1,50
- Estacionamiento de un vehículo por tres horas y media	6,90	6,70	2,20	-
- Estacionamiento de un vehículo por cuatro horas.....	8,40	8,20	2,75	2,00
- Estacionamiento de un vehículo por cinco horas.....	-	-	-	2,50
- Estacionamiento de un vehículo por seis horas.....	-	-	-	3,00
- Estacionamiento de un vehículo por siete horas.....	-	-	-	3,50
- Estacionamiento de un vehículo por ocho horas.....	-	-	-	4,00

PLAZAS AZULES

Tarifa base (euros)

	<i>Zonas de Bajas Emisiones</i>	<i>Resto SER</i>	<i>Ámbito Diferenciado de Establecimientos Sanitarios</i>	<i>Ámbito Diferenciado de Larga Estancia</i>
- Estacionamiento de un vehículo por nueve horas.....	-	-	-	4,50
- Estacionamiento de un vehículo por diez horas.....	-	-	-	5,00
- Estacionamiento de un vehículo por once horas.....	-	-	-	5,50
- Estacionamiento de un vehículo por doce horas.....	-	-	-	6,00

PLAZAS VERDES

Tarifa base (euros)

	<i>Zonas de Bajas Emisiones</i>	<i>Resto SER</i>
- Estacionamiento de un vehículo hasta veinte minutos (tarifa mínima).....	0,60	0,50
- Estacionamiento de un vehículo por media hora.....	1,10	0,90
- Estacionamiento de un vehículo por una hora.....	2,35	2,05
- Estacionamiento de un vehículo por hora y media.....	3,55	3,10
- Estacionamiento de un vehículo por dos horas.....	4,70	4,10

Excepto en los primeros veinte minutos que no son fraccionables, los intervalos de tiempo intermedios entre dos tarifas se liquidan, por múltiplos de cinco céntimos de euros, conforme a la tabla de tarifas que puede consultar en “Información relacionada”.

Reducciones y recargos sobre la tarifa base del SER

A la tarifa base se le aplican las siguientes reducciones y recargos según la tecnología del vehículo:

Según la tecnología del vehículo						
Clase	Tipo de vehículo	Masa Máxima Autorizada	Fecha primera matriculación	Combustible Tecnología	Reducción	Recargo
A ****	Vehículo destinado al transporte de personas o de mercancías	-	-	Híbridos no enchufables, GLP, GNC	20%	-
B ****	Vehículo destinado al transporte de personas (excepto autobús o autocar)	-	A partir de 01/01/2006	Gasolina	10%	-
			A partir de 01/09/2015	Diésel		
	Vehículo destinado al transporte de mercancías	Inferior o igual a 3.500 kg	A partir de 01/01/2006	Gasolina		
		Mayor de 3.500 kg	A partir de 01/09/2015	Diésel		
	Autobús o autocar	-	A partir de 01/01/2014	Diésel/Gasolina		
C ***	Vehículo destinado al transporte de personas (excepto autobús o autocar)	-	De 01/01/2001 a 31/12/2005	Gasolina	-	-
			De 01/01/2006 a 31/08/2015	Diésel		
	Vehículo destinado al transporte de mercancías	Inferior o igual a 3.500 kg	De 01/01/2011 a 31/08/2015	Diésel		
		Mayor de 3.500 kg	De 01/10/2009 a 31/12/2013	Diésel/Gasolina		
	Autobús o autocar	-	De 01/10/2009 a 31/12/2013	Diésel / Gasolina		
D **	Vehículo destinado al transporte de personas (excepto autobús o autocar)	-	De 01/01/1997 a 31/12/2000	Gasolina	-	10%
			De 01/01/2001 a 31/12/2005	Diésel		
	Vehículo destinado al transporte de mercancías	Inferior o igual a 3.500 kg	Anterior a 01/01/2006	Gasolina		
		Mayor de 3.500 kg	De 01/01/2001 a 31/12/2010	Diésel		
	Autobús o autocar	-	De 01/01/2000 a 30/09/2009	Diésel/Gasolina		
			Anterior a 01/10/2009	Diésel/Gasolina		

Clase	Tipo de vehículo	Masa Máxima Autorizada	Fecha primera matriculación	Combustible Tecnología	Reducción	Recargo
E *	Vehículo destinado al transporte de personas (excepto autobús o autocar)	-	Anterior 01/01/1997	Gasolina	-	20%»
			Anterior a 01/01/2001	Diésel		
	Vehículo destinado al transporte de mercancías	Inferior o igual a 3.500 kg	Anterior a 01/01/2001	Diésel		
		Mayor de 3.500 kg	Anterior a 01/01/2000	Diésel/Gasolina		

A la tarifa base se le aplican las siguientes reducciones y recargos según el nivel de ocupación del barrio:

Según el nivel de ocupación

<i>Nivel de ocupación</i>	<i>Ocupación</i>	<i>% de ocupación</i>	<i>Recargo</i>	<i>Reducción</i>
A	Muy baja	Hasta el 30%	-	20%
B	Baja	Desde el 30,01% hasta el 60%	-	10%
C	Media	Desde el 60,01% hasta el 85%	-	-
D	Alta	Desde el 85,01% hasta el 95%	10%	-
E	Muy alta	Desde el 95,01% hasta el 100%	20%	-

El nivel de ocupación se mide cada hora en punto, de lunes a viernes desde las 10.00 h. hasta las 20.00 h. y los sábados desde las 10.00 h. hasta las 14.00 h.

En los tiques emitidos desde las 9.00 h. hasta la primera medición diaria a las 10.00 h., no se tiene en cuenta el nivel de ocupación.